



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05018952025 DE 2025			
INFORME PERIODICO 1			
1. Datos generales			
Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	Noviembre	Número de contrato/convenio:	05018952025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	14/11/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 172.481.805	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	7/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	22/12/2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".		
Alcance del objeto (si aplica)	NA		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Centro Zonal Oriente		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA, Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/07/2025 hasta 29/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores (*)	NA	Cargos de otros supervisores	NA
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	Cédula o NIT:	805.021.199-7
Dirección:	CL 8B 45 136	Correo electrónico:	fundaelsembrador@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CLARA BERTA MAZA PEREZ	Identificación:	NA
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	NA		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	NA		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	NA		
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	18 de noviembre de 2025	Fecha de terminación inicial:	07 de diciembre de 2025
Fecha aprobación pólizas:	18 de noviembre de 2025	Fecha expedición R.P.:	14 de noviembre de 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	18 de noviembre de 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29 de noviembre de 2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	22 de diciembre de 2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	02 de diciembre de 2025		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	172.481.805,00		
Aporte ICBF	\$	169.099.809,00		
Aporte Contratista (si aplica)	\$	3.381.996,00		
No. de CDP:	218425	Fecha CDP:	12/11/2025	Valor de CDP:
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		\$ 169.099.809,00
No. de RP:	754525	Fecha RP:	14/11/2025	Valor de RP:
				\$ 169.099.809,00
(+) ADICIONES				
Fecha Documento Adición:	29/11/2025	Valor Adición:	\$	20.591.597,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:				
No.CDP Adición:	218425	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	12/11/2025	Valor CDP Adición:
				\$ 20.187.840,00
No. de RP Adición:	754525	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	1/12/2025	Valor RP Adición:
				\$ 20.187.840,00
Valor adición aporte contratista:	\$	403.757,00		
Fecha aprobación póliza de la adición	2/12/2025			
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>				
(-) DISMINUCIONES				
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	\$	-
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:				
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :
Valor disminución aporte contratista:	\$	-		
Fecha aprobación póliza de la disminución				
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>				
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$	193.073.402,00		
Valor anticipo (si aplica):			Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):			Periodo facturado:	

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
 Vigencia Desembolso Valor
 2025 1 \$169.099.809

Forma de Pago: El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
 Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
 (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de desembolsos será equivalente a: Para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 0,5 meses (Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial en el Hogar EIH). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de desembolsos será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 0,5 meses.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05005892025 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Colóquese copia impresa de este documento en consideración como COPIA NO CONTROLADA.



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES	\$ -	-			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
0	\$ -	Inejecuciones
TOTAL	\$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 172.481.805,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 169.099.809,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 3.361.996,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 20.591.597,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 20.187.840,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 403.757,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 193.073.402,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 189.287.649,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 3.785.753,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ -
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ -
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 3.785.753,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 189.287.649,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	45-44-101171110	0	18/11/2025	7/06/2026
Calidad del servicio			0	18/11/2025	7/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			0	18/11/2025	7/12/2028
Responsabilidad civil			45-40-101104361	0	18/11/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de Incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 4 . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expandan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informe técnico y administrativo e Informe Financiero con sus respectivos soportes.	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Se brinda la prestación del servicio en las UCA y en el CDI, adscritos al contrato, acorde a lo estipulado contractualmente
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	se hace cargo de cronograma de actividades a desarrollar, presupuesto inicial, se presenta al talento humano y proveedores, el listado de los beneficiarios con criterios	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	carpeta con cargue de insumos que evidencian la información
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Carpetas de beneficiarios que incluya criterio de focalización	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Durante el proceso de inscripción de los participantes a las Unidades de Servicio, se verifico, que cada uno cuente con su respectivo criterio de focalización, así como tablen la prematricula
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	Actas de inducción con su respectivo listado de asistencia	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Durante el mes de noviembre, el proceso de inducción, se hace énfasis en que durante la prestación del servicio no se va a permitir la realización de actividades proselitista
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Correos y carpeta con cargue de archivos
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Correos y carpeta con cargue de archivos
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	N/A	No se realizaron visitas al CDI y a las UCA adscritas al contrato, por entidades de control del estado
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Se cuenta con una cuenta bancaria exclusiva para evidenciar la correcta ejecución
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO. En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Durante el 18 y 30 de noviembre, no hubo solicitudes desde el ICBF u otras entidades, sin embargo se estará pendiente y se permitirá la participación del talento humano en los procesos de formación o capacitación que adelanten el ICBF u otras entidades. Es importante mencionar que se ha compartido con el talento humano los diferentes correos enviados por el CZ donde se brinda asistencia técnica sobre algunos procesos de funcionamiento del servicio
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	Cunetan con cede en la Ciudad de Medellín
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov.co/layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUY%20IMPORTANTES%20ESEMBOLOSOS%20NOVIEMBRE%202025%20SEMBRADOR&ea=1	El contrato se encuentra en ejecución



<p>3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.FP)</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños
<p>4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	la EAS presentó los proveedores de alimentos con los que trabajara para el contrato 05018952025, cumpliendo con los documentos correspondientes a conceptos sanitarios y demás documentos solicitados por la supervisión
<p>5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	La EAS garantiza realizar los reportes correspondientes en caso de presentar casos de desnutrición.
<p>6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. En los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	la EAS garantiza que las formaciones a familias realizadas para los meses de ejecución genera un impacto satisfactorio para la protección de los niños.
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
<p>1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</p>	SI	Informe tecnico administrativo con sus respectivos soportes	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	La EAS con las UDS trabajan conjuntamente para brindar las condiciones de calidad necesarias a nivel de este componente de atención durante la fase de alistamiento
<p>2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)</p>	SI	Informe transito armonico	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	Desde el mes de febrero, en el proceso de inducción, se hace énfasis en las acciones que garantizan el transito armonico de niños y niñas al sistema de educación formal y durante el durante el 18 y 30 de noviembre se empieza con la identificación y envío de listado a Secretaria de
<p>3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a lo establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
E. Obligaciones del Componente Talento Humano				
<p>1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</p>	SI	Hojas de vida con sus soportes, actas de inducción y formación al talento humano, actas de proceso de selección.	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	Se cumple con las condiciones de calidad estandares establecidas en el manual operativo para este componente durante la fase de alistamiento
<p>2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	La EAS cuenta con el personal para la atención de los participantes, además de contar con articulaciones interinstitucionales para el fortalecimiento del desarrollo de los participantes.
<p>3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (tos) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.</p>	SI	Hojas de Vida del talento humano	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	Dentro del personal contratado para la ejecución del contrato, se cuenta con mujeres cabezas de familia, así mismo víctimas de conflicto armado.
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores. Dotación:				
<p>1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</p>	SI	Informe tecnico administrativo con sus respectivos soportes	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	La EAS garantiza dar cumplimiento a los estandares establecidos en guía operativa del servicio
<p>2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.</p>	SI	Registro fotografico de los espacios de atencion	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?uiid=b703bb8992D2b25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2F5Fsalazar%2F5Ficb%2F5Fgov%2F5Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CROBRO%20MU</p>	técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				

<p>2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección) y teléfono exacto de la sede principal.</p>	SI	Reportes de cuentame	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Durante el mes de abril, se realiza registro de los datos de: Razón Social, Representante Legal, dirección y teléfono exacto de la sede principal.
<p>3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Durante el mes de abril se realiza activación de usuario lo que permitió avanzar en el proceso de registro de toda la información contractual.
<p>4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	No se evidenció la necesidad de solicitar modificación de las UDS del contrato
<p>5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Se realiza vinculación inmediata de niños recién nacidos con el fin de formalizar su proceso de vinculación al servicio.
<p>6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	se realiza vinculación de participantes nuevos, garantizando el cargue de toda la información requerida en la plataforma
<p>7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	se realiza vinculación de talento humano nuevo asignado al servicio.
<p>8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Se realiza proceso de vinculación y desvinculación de participantes y talento humano que ingresa o sale de los servicios.
<p>9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.</p>	SI	Correos de creación o activación de usuarios	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Durante el mes de abril se realiza activación de usuario lo que permitió avanzar en el proceso de registro de toda la información contractual
<p>11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.</p>	SI	Reportes de cuentame □	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Se realiza proceso de diligenciamiento de asistencia diaria de los participantes al servicio.
<p>12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.</p>	SI	formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, firmado por la Representante Legal Hojas de vida del talento humano	https://icfbgob-my.sharepoint.com/personal/aura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb8992Db25F%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaur%2FSalazar%2FSicb%2Fgov%2F%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20CUBRO%20MU	Se realiza firma del compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente"
<p>14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación</p>	N/A	N/A	N/A	N/A

K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA	NA	NA	Se cumplirá en la medida de la ejecución del contrato.
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	NA	NA	No se ha presentado pérdida de recursos
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NA	NA	NA	Se cumplirá cuando finalice el contrato
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA	NA	NA	Se cumplirá cuando finalice el contrato

CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:

1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -Hique contempla el recuento de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO. Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	La prestación del servicio se genera de manera gratuita a los participantes en las diferentes UDS.
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	La EAS notifica de manera oportuna a la supervisora del contrato cuando se presente ingreso de personal externo a las UDS.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	La EAS diseña e implementa planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A	talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifique o sustituya.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	La EAS garantiza cumplimiento al realizar articulación con las diferentes entidades que velan por el bienestar y seguridad de los participantes. □
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	N/A	N/A	N/A	del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalan, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	Se cuenta con un acta desde el inicio que da fe del cumplimiento de esta obligación
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	Todo el TH cuenta con sus afiliaciones respectivas al día.
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid=b703bb89%2D2b25%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2F2Flaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCIENTAS%20DE%20CUBRO%20MUYYY%20IMPORTANTE%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E%20Informe%20TCH	A la fecha se cuenta con una cuenta por pagar, a la espera del desembolso



<p>11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?webid=b703bb89922b25f2d403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCENTAS%20DE%20COCRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2F</p>	la UDS cuenta con la documentación al día en lo que respecta a las BPM y PSB
<p>12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo define el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?webid=b703bb89922b25f2d403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCENTAS%20DE%20COCRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2F</p>	Se presenta una minuta patron para aprobación en el comité técnico, se realiza la entrega de alimentos acorde a una minuta con 10 ciclos de menú, entregada por el ICBF al inicio del año.
<p>13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes tendidos durante el periodo de la toma</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?webid=b703bb89922b25f2d403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCENTAS%20DE%20COCRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2F</p>	Informe nutricional correspondiente a la cuarta toma de medidas antropométricas
<p>14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos -ETA y enfermedades de origen utlural en los casos que aplique.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encuentran vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio -UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARÁGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, suceso lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?webid=b703bb89922b25f2d403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCENTAS%20DE%20COCRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2F</p>	Hojas de vida del TH
<p>17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encuentran vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?webid=b703bb89922b25f2d403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCENTAS%20DE%20COCRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2F</p>	Se cuenta con plan de gestión del riesgo para la primera infancia, adoptando la guía orientadora para la Gestión del riesgo en la primera infancia del ICBF
<p>20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF</p>	SI	Soporte de Ejecución	<p>https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?webid=b703bb89922b25f2d403d%2Da1fa%2De848cffe5ca8ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CUCENTAS%20DE%20COCRO%20MUYYYY%20IMPORTANTES%2FDESEMBOLOSOS%2FNOVIEMBRE%2F05018952025%2DEL%20SEMBRADOR%2F1%2E2%2Epp%2FFormato%2Finforme%2F8%2Eemo1%2E2%2Epp%2FFormato%2F</p>	Se cuenta con un inventario y seguimiento que según las preparaciones diarias y el ingreso del AAVN, evidencian el uso de esta en las diferentes preparaciones según los menú
<p>22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A



23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb89%2Db25f%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CIUENTAS%20NUEVAS%20CORBO%20MI%2Ficbf%2Fgov	Se recibe al inicio del mes AAVN para entrega a usuarios y preparaciones en la UDS
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niño, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb89%2Db25f%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CIUENTAS%20NUEVAS%20CORBO%20MI%2Ficbf%2Fgov	Todos los beneficiarios cuentan con una póliza con vigencia hasta el mes de febrero del año 2026
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb89%2Db25f%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CIUENTAS%20NUEVAS%20CORBO%20MI%2Ficbf%2Fgov	Documento cargado en el secopii
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb89%2Db25f%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CIUENTAS%20NUEVAS%20CORBO%20MI%2Ficbf%2Fgov	Asistencias técnicas, correos y actas de comité
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb89%2Db25f%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CIUENTAS%20NUEVAS%20CORBO%20MI%2Ficbf%2Fgov	La EAS garantiza el cumplimiento de las acciones relacionadas a la protección de los niños
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Joramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	SI	Soporte de Ejecución	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?vi=ewid-b703bb89%2Db25f%2D403d%2Da1fa%2De848cffe5ca&ga=1&id=%2Fpersonal%2Fflaura%2Fsalazar%2Ficbf%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2025%2FARCHIVOS%20PARA%20CIUENTAS%20NUEVAS%20CORBO%20MI%2Ficbf%2Fgov	La EAS garantiza dar cumplimiento a las cláusulas adquiridas dentro del contrato realizado para la prestación del servicio.

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				


Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).



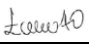
16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9/12/2025


ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJÍA
Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinador


DALIS PATRICIA YOTAGRI RODRIGUEZ
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnico


LAURA TATIANA SALAZAR OSPINA
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Financiera

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.